

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que por correo del 13/ENE/2023, el Despacho Judicial comisionado para ejecutar la diligencia de secuestro sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria 324-10127, solicita aclaración sobre el otorgamiento de facultades para subcomisionar la práctica de la diligencia.

De igual forma, en el petitorio solicita el comisionado allegar a dicho despacho, los documentos relacionados en la comisión expedida.

Sírvase proveer. Vélez, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

JORGE HERNANDO TORRES PINTO  
SECRETARIO

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO



### VELEZ SANTANDER

Vélez, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO 2019-00049  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

#### CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Vista la constancia secretarial, y revisadas las diligencias, se encuentra que a la luz de los artículos 37 al 40 del Código General del Proceso, el comisionado contará con las facultades necesarias para el cumplimiento de la comisión encargada.

Consecuentes con lo anterior, se concederá al comitente la facultad para subcomisionar, en aras de lograr la diligencia de secuestro solicitada por el ejecutante.

Por otro lado, respecto de la solicitud de los documentos insertos a la comisión, se tiene que, en efecto los insertos de copia del mandamiento de pago, del folio de matrícula inmobiliaria y de la resolución 01738 del INCORA fueron relacionados en el despacho comisorio, pero, en este mismo se hizo la anotación que: *“las cuales deberán ser aportadas por el demandante al momento de la diligencia”*, motivo por el cual habrá que señalarlo al comisionado mediante oficio.

En mérito de lo brevemente expuesto, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VÉLEZ -SANTANDER,

#### RESUELVE:

**PRIMERO: CONCEDER** al comitente, la facultad para subcomisionar, en aras de lograr la diligencia de secuestro solicitada por la parte ejecutante.

**SEGUNDO:** Por secretaría **LIBRAR** los oficios informativos de la concesión de facultades de subcomisión y de respuesta y aclaración de las dudas planteadas respecto de los insertos de la comisión ordenada.

#### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

  
LIBIA EUGENIA CASTELLANOS MANTILLA